

"Por medio del cual se Aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Empresas Públicas De Cundinamarca S.A E.S.P.", para la vigencia 2021.

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Empresarial 054 del 22 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia 2021.

Que, en los Estatutos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., numeral 12, cláusula Trigésima Novena, "Funciones y Atribuciones de la Junta Directiva", dispone "... Aprobar el Presupuesto Anual de la sociedad y dictar las normas para la elaboración del mismo, atendiendo los planes y programas de cada vigencia".

Que la Empresa, atenderá prioritaria y oportunamente los pagos para los gastos de personal, las pensiones y aquellos de carácter obligatorio, que garantizan el normal funcionamiento y la eficiente prestación de los servicios de la entidad, en la elaboración y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

Que en caso de que, en un determinado mes del año, los recursos presupuestados sean inferiores a los gastos proyectados, se deberá modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, aprobado mediante el presente Acuerdo

Que, el Tesorero de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., presenta para aprobación del Gerente el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, para la vigencia 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, de los ingresos para la vigencia 2021, así:

MES	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	DISPONIBILIDAD INICIAL	ACUMULADO
			\$ 26.453.703.234	\$ 26.453.703.234
ENERO	\$ 689.028.690	\$ 29.595.573		\$ 718.624.263

"Por medio del cual se Aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Empresas Públicas De Cundinamarca S.A E.S.P.", para la vigencia 2021.

MES	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	DISPONIBILIDAD INICIAL	ACUMULADO
FEBRERO	\$ 1.726.090.089	\$ 24.105.995		\$ 1.750.196.084
MARZO	\$ 691.047.503	\$ 22.663.606		\$ 713.711.109
ABRIL	\$ 3.753.618.058	\$ 19.898.814		\$ 3.773.516.872
MAYO	\$ 908.612.983	\$ 20.812.799		\$ 929.425.782
JUNIO	\$ 842.812.768	\$ 20.881.736		\$ 863.694.504
JULIO	\$ 5.006.086.301	\$ 22.993.087		\$ 5.029.079.388
AGOSTO	\$ 2.763.218.339	\$ 25.080.089		\$ 2.788.298.428
SEPTIEMBRE	\$ 813.542.565	\$ 25.057.472		\$ 838.600.038
OCTUBRE	\$ 1.024.862.826	\$ 24.072.649		\$ 1.048.935.475
NOVIEMBRE	\$ 3.108.531.538	\$ 24.072.649		\$ 3.132.604.187
DICIEMBRE	\$ 5.828.625.627	\$ 24.072.649		\$ 5.852.698.276
TOTAL	\$ 27.156.077.288	\$ 283.307.117	\$ 26.453.703.234	\$ 53.893.087.639

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC; desagregando por rubros de gastos de funcionamiento, Inversión correspondiente a la vigencia 2021, así:

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD FINAL	Total Gastos+Disponibilidad Final
Enero	\$ 1.016.397.520	\$ 0,00		\$ 1.016.397.520
Febrero	\$ 1.441.472.765	\$ 46.709.511		\$ 1.488.182.276
Marzo	\$ 2.091.940.168	\$ 49.979.180		\$ 2.141.919.348
Abril	\$ 2.075.680.679	\$ 49.979.180		\$ 2.125.659.859
Mayo	\$ 3.349.190.370	\$ 90.487.246		\$ 3.439.677.616
Junio	\$ 2.957.105.233	\$ 1.918.883.582		\$ 4.875.988.815
Julio	\$ 2.487.668.769	\$ 5.179.630.073		\$ 7.667.298.842
Agosto	\$ 3.123.082.090	\$ 1.735.454.515		\$ 4.858.536.606
Septiembre	\$ 2.434.074.912	\$ 1.735.454.515		\$ 4.169.529.427
Octubre	\$ 2.654.916.000	\$ 892.716.848		\$ 3.547.632.848

"Por medio del cual se Aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Empresas Públicas De Cundinamarca S.A E.S.P.", para la vigencia 2021.

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD FINAL	Total, Gastos+Disponibilidad Final
Noviembre	\$ 3.110.861.749	\$ 2.096.238.067		\$ 5.207.099.816
Diciembre	\$ 4.539.948.303	\$ 3.059.220.636		\$ 7.599.168.939
Disponibilidad Final			\$ 5.755.995.728	\$ 5.755.995.728
TOTALES	\$ 31.282.338.558	\$ 16.854.753.353	\$ 5.755.995.728	\$ 53.893.087.639

ARTICULO TERCERO. Las modificaciones al PAC se realizarán por la tesorería de Empresas Públicas de Cundinamarca de acuerdo con las modificaciones al Presupuesto General cuando sean necesarios.

ARTICULO CUARTO. Hacen parte integral del presente Acuerdo, la proyección de Ingresos y Gastos, establecidos en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO. El área de tesorería y las direcciones de Presupuesto y Contabilidad afectarán los registros en cumplimiento del presente Acuerdo.

PARRAGRADO: El control y consolidación del PAC lo realizara el área de Tesorería de la Empresa.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de dos mil veintiuno (28-01-2021)

Dada en Bogotá, a los

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General EPC

Vo.Bo.: Lucía Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos.
Revisó: Ana Milena Potes – Asesora de Gerencia.
Fernando Paez - Tesorero
Proyectó: Jorge Luna- auxiliar de Tesorería.